ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN

Expediente: 2019-055

En el Salón de Actos de Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA), sita en Sevilla, en la Calle Marie Curie, Número 5, Isla de la Cartuja, siendo las ***13:30 horas del día 13 de enero de 2020*** se reúne la Mesa de Valoración con carácter de urgencia para proceder a la toma de decisiones tras la aportación de documentación de oferta de la empresa seleccionada como mejor oferta, correspondiente a la licitación:

"Contratación de la campaña de promoción "Aceitunas de España" en Reino Unido"

La Mesa de Valoración está integrada por los miembros que a continuación se relacionan,

- **PRESIDENTA.- Doña María Lara Quinlan** - Directora del Área de Promoción y Red Exterior.

- **VOCALES.-**
  - **Doña Rosa de Leyva Manchón –** Jefa de la División de Promoción y Atracción de Inversiones, en sustitución de Doña María Lara Quinlan - Directora del Área de Promoción y Red Exterior.
  - **Doña Araceli Sánchez-Laulhé Ollero –** Jefa de la División Económica - Financiera.
  - **SECRETARIA.- Doña Matilde Fuertes Fuster.-** Asesora Jurídica y Contratación.

Por la presidenta de la Mesa se declara abierto el acto, procediéndose a exponer los hechos acontecidos que han dado lugar a la convocatoria de urgencia de la presente Mesa de Valoración.

El pasado viernes 10 de enero, y habiéndose recibido en Extenda copia y original del aval por parte de SOPEXA el cual tenía fecha de 9 de enero, se estableció que conforme al art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendió que SOPEXA retiraba su oferta, pues así se dispone en dicho artículo.

Asimismo y conforme se establecía en el mismo artículo, se debía proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas, por lo que se acordó proponer por la Mesa de Valoración como mejor oferta al Órgano de Contratación, la propuesta global presentada por PROXIMIA HAVAS S.L. que era la siguiente oferta clasificada.

Con posterioridad a dicha Mesa, el viernes 10 de enero se recibió una llamada de teléfono sobre las 12:30 del Banco BNP PARIBAS en Madrid en la que se nos comunicaba que habían cometido un error en el aval y a las 14:02 se recibió un correo electrónico en el que comunicaban que, como continuación a nuestra conversación telefónica "*les adjunto el aval emitido con la fecha correcta 3/01/2020 ya que por error les hemos entregado el aval con fecha 9/01/2020*" y comunicaban que un mensajero vendría a recoger el aval "*mal emitido*", el lunes 13/01/2020.

En el día de hoy y ante esta circunstancia y con todos los antecedentes relacionados en el Acta de 10 de enero de 2020, esta Mesa, no puede a efectos de esta contratación aceptar el aval emitido ahora con fecha 3 de enero, puesto que entiende que el criterio antiformalista debe tener un límite que por seguridad jurídica y por respeto al principio de igualdad de los licitadores, no puede sobrepasarse, no pudiendo tras la presentación de un aval "emitido" de forma extemporánea respecto del plazo de presentación de documentación y presentado con bastante retraso respecto a dicho plazo, admitir ahora otro aval con una fecha ya correcta, no pudiendo esta Mesa avalar el error cometido y reconocido por la entidad BNP PARIBAS Madrid.

Por ello se mantiene en su postura de entender conforme establece el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que no se ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, entendiéndose conforme indica la Ley en este caso que SOPEXA ha retirado su oferta.

SECRETARIA	**VºBº DE LA PRESIDENTA**
Fdo.- Matilde Fuertes Fuster	Fdo.- María Lara Quinlan
VOCAL	**VOCAL**
Fdo.- Araceli Sánchez-Laulhé Ollero	Fdo.- Rosa de Leyva Manchón